

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34050 MADRID

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 92 DE MADRID,

Hace saber:

1.-Que en el Concurso consecutivo 288/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0248803, por auto de fecha 25 de julio de 2019 se ha declarado la nulidad parcial del Auto de fecha 5-abril-2019, por el que se declaró en concurso consecutivo a D. JUAN JORGE RUEDA LAORGA, con DNI 50803645G y domiciliado en Calle Fernando Gabriel, n.º 18, LC 5, de Madrid en cuanto acuerda la conclusión del concurso, habiéndose acordado que se tramite como voluntario por el procedimiento abreviado.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.-La identidad del Administrar concursal es D. Arturo Ortiz Hernández, con domicilio postal en Colmenar Viejo (Madrid), Carretera de Hoyo Manzanares, 40-1-local 9, y dirección electrónica aortiz@mediaciónmercantil.org., ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 30 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Margarita Garrido Gómez.

ID: A190045068-1